

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 138.231 de 28.10.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 2.844 de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : APPLE INC.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	Computadora de escritorio (iMac)
Marca	Apple Inc.
Modelo(s)	A3247
Fabricante	Apple Inc.
Frecuencia de operación	Tecnología Banda de Frecuencia (MHz) WLAN 2.4GHz = 2412 ~ 2472 MHz WLAN 5.2 GHz =5180 ~ 5240 MHz WLAN 5.3 GHz = 5260 ~ 5320 MHz WLAN 5.6 GHz = 5500 ~ 5700 MHz WLAN 5.8 GHz = 5745 ~ 5825 MHzWLAN 6GHz = 5955 ~ 6415 MHz Bluetooth (BT) = 2.4GHz 2402 ~ 2480 MHz Thread 2.4GHz = 2405 ~ 2475 MHz NarrowBand U-NII-1 = 5162 ~ 5245 MHz NarrowBand U-NII-3 = 5733 ~ 5844 MHz
Potencia máxima radiada	BT 2.4GHz 26.27 = 423.64 mW WLAN 2.4GHz 24.60 = 288.40 mW WLAN 5.2 GHz 23.52 = 224.91 mW WLAN 5.3 GHz 23.76 = 237.68 mW WLAN 5.6 GHz 23.98 = 250.03 mW WLAN 5.8 GHz 23.49 = 223.36 mW WLAN 6 GHz 10.67 = 11.67 mW Thread 2.4GHz 7.58 = 5.73 mW
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz. Los dispositivos terminales de usuarios, que operen en la banda de frecuencias 5.925-6.425 MHz, deben operar con una densidad espectral máxima de -1 dBm/MHz.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- APPLE INC.: gcarrizo@apple.com; regulacion-chile@group.apple.com
- Oficina de Partes.

